

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

09 de abril de 1985

**ACTA N°538-85**

**PRESENTES:** Don Chester Zelaya, Rector  
Don Mauro Murillo  
Doña Marlene Víquez  
Don José Rosales  
Don Alberto Cañas  
Don Sherman Thomas  
Don Fernando Bolaños  
Don Francisco Solé  
Don Carlos Montero  
Don Carlos Luis Fallas  
Don Marco V. Alvarez  
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Don Jorge Enrique Guier y Don Enrique Góngora, quienes se excusaron

Se inicia la sesión a las 12 horas

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 537-85
- III. Correspondencia:  
Ref: Cu-019-85
- IV. Informes del Rector
- V. Determinación de los días de sesión del Consejo Universitario y de sus Comisiones
- VI. Trámite de asuntos a Comisiones
- VII. Informes de Comisiones
1. Dictamen sobre Convenio UNED-OTEC (\*)
- VIII. Asuntos de trámite urgente:

1. Nombramiento de sustituto de Anna K. Muller. (Ref.CU-013-85 y CU-020-85)
2. Modificación al Art. VII, inciso 2) de la sesión 533-85, en que se concede permiso al Rector para asistir a una reunión de la OEA en Washington D.C.
3. Informe solicitado a don Marcelo Blanc en la sesión 534-85. Ref.CU-017-85
4. Recargo de funciones de la jefatura de Programas Docente. Ref: CU-018-85.
5. Acuerdo del CONRE sobre caso de Sra. Emma Tuk. Ref. CU-016-85
6. Normas para nombramiento de Directores y Jefes interinos.
7. Creación Comisión especial que sugiera soluciones al proyecto financiero de la UNED.
8. Fijación de políticas para conceder permiso sin goce de sueldo para realizar consultorías.

IX. Visita del Sr. Francisco Millet. Contador de Costos (1 p.m)

---

(\*) Minuta 68-85 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos

## **II. APROBACION DEL ACTA 537-85**

En vista de que no hubo acuerdo en el acta 537-85 sobre el nombramiento del sustituto de la Sra. Ana K. Muller, jefe titular de la Oficina de Programación Curricular, don Mauro Murillo hace retiro de la revisión que había solicitado sobre este asunto. Por lo tanto, con modificaciones de forma, se da por aprobada el acta 537-85.

## **III. CORRESPONDENCIA**

### **1. Nota de la Rectoría .**

Se entregó para información copia de las notas que envió la Rectoría, por un lado a la Lida. Jesusita Alvarado, Br. Manuel Monestel y Lic. Guillermo Vargas para elaborar el informe sobre el sistema de evaluación institucional. Por otro lado, el Lic. Juan H. Cevo, Miguel González, Lic. Marlene Víquez, Dipl. Enrique Góngora y Lic. Luis E. Ramírez sobre el estudio con respecto a la Oficina de Audiovisuales y el Vicerrector Académico. También se conoce copia del memorándum enviado al Lic. Luis Edgardo Ramírez sobre el aspecto específico del que pudo derivarse algún perjuicio para la Institución.

### **2. Recurso de agotamiento de la vía administrativa presentado por el Lic. Fernando Campos .**

Se conoce escrito del Lic. Fernando Campos Rivera. Explica don Chester que cuando vio todo este asunto y se tomó un acuerdo no se dijo que se daba por agotada la vía administrativa, a pesar de que fue el propósito una vez analizadas todas las posibilidades. Por lo tanto considera, ante este recurso de agotamiento de vía administrativa, darle por agotada, a efecto de que el Sr. Campos tenga la posibilidad de plantear ante los Tribunales lo que considere conveniente.

DON MAURO MURILLO: Propone que la otra posibilidad sería tomar un acuerdo diciendo que se entienda que con la decisión anterior quedó agotada la vía administrativa.

DON FERNANDO BOLAÑOS manifiesta que tiene entendido que la Ley de Administración Pública establece que antes de dar agotada la vía administrativa debe existir un dictamen del Asesor Legal de la Institución. Pregunta si se siguió este procedimiento en este caso, a lo que el RECTOR responde afirmativamente.

DON CARLOS MONTERO: Indica que el Lic. Campos hace énfasis únicamente en el artículo 41, y no fue por eso por lo que se cambió, sino lo que se tomó en cuenta para esa resolución fue el informe que indico la Contraloría General de la República.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: agrega que de acuerdo con la resolución de la Contraloría lo que corresponde a la UNED es la violación del artículo 41. Por lo que si se despidió al Lic. Campos por el informe de la Contraloría, se despidió por la violación al Art. 41.

DON CARLOS MONTERO: señala que en el Informe de la Contraloría se establecieron ciertas circunstancias, como incapacidades y otras, que se consideraron como falta grave, según el Código de Trabajo.

EL RECTOR: explica que se dio el caso de tres tiempos completos simultáneos, lo cual no sólo estaba en contra del Art. 41 sino en contra de una cantidad enorme de leyes y reglamentos. De modo que si fue o no por el Art. 41, es relativo, según el caso.

DON ALBERTO CAÑAS: Sin conocer pormenores del caso, leyó con cuidado el acta, en la cual se comenta mucho el artículo 41. Pero cuando entra en acción el Artículo 41 no es un caso de despido, sino de incompatibilidad. Ahora escucha algunos argumentos como incapacidades y otros que no aparecen en el acta. De modo que para cualquier efecto, de alguna manera debería constar en el acta que hubo otra causal de despido.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: considera que no quedó muy claro el motivo por el cual la UNED despidió al Lic. Campos. El Sr. Campos aduce que fue pro la violación del Art. 41.

De acuerdo con el informe de la Contraloría correspondía a la UNED lo de la violación del artículo 41; sin embargo, por parte de la UNED nunca se especificó cuáles eran las faltas graves que el Sr. Campos cometió y que provocó su despido, concluyéndose por lo tanto que la UNED lo despedía por violar el Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional.

EL RECTOR: explica que no se dice específicamente. En primer lugar, el acuerdo del Consejo Universitario ratifica lo dispuesto por el Consejo de Rectoría, cuyo acuerdo se basó en el informe elaborado por el Departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República, en el cual se considera que es causal de despido.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: señala que en ningún momento se dijo específicamente cuáles eran los motivos. La violación al inciso 1) del Artículo 81 del Código de Trabajo lo menciona el Asesor Legal de la UNED; sin embargo, en la notificación que se le hace al Sr. Campos, no se dijo cuáles eran las faltas graves, para la Comisión de Personal siempre fue un cuestionamiento el por qué se le estaba despidiendo.

Se hace otros comentarios acordándose tomar un acuerdo en el siguiente sentido:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Conocido y analizado el recurso de agotamiento de la vía administrativa presentado por el Lic. Fernando Campos Rivera SE ACUERDA aclarar que cuando el Consejo Universitario tomó el acuerdo de la sesión 528-85 del 30 de enero de 1985, consideró que con esa resolución estaba dando por agotada la vía administrativa. ACUERDO FIRME**

## **IV. INFORMES DEL RECTOR**

### **1. Convenio con el Ministerio de Justicia.**

Informa don Chester que ayer se suscribió el Convenio con el Ministerio de Justicia sobre el asunto de los internos de algunos centros penales.

### **2. Inauguración de un nuevo curso.**

Informa el RECTOR que en el día de hoy se inauguró un nuevo curso por parte del Programa de Educación Ambiental, dirigido a profesores de I Ciclo de la región central. Se utilizará una serie de materiales, tanto escritos como audiovisuales, con el propósito de que estos profesores difundan todas estas ideas conservacionistas en las escuelas.

### **3. Invitación de la Asociación Sancarleña de Estudiantes de Administración. Empresas Agropecuarias.**

El señor Rector hace entrega a los miembros del Consejo de una invitación enviada por la Asociación sancarleña de estudiantes de Adm. de Empresas Agropecuarias. Esta

invitación se refiere a una jornada programada para tres días a partir del viernes. Específicamente, la invitación consiste en la inauguración de una cancha multiuso que se construyó en el terreno que tiene la UNED en esa zona. La idea es salir el viernes 12 a las 2 de la tarde, ya que el acto se realiza a las 5 p.m.

## **V. DETERMINACION DE LOS DIAS DE SESION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DE SUS COMISIONES.**

Se hacen varios comentarios acerca de la fijación de los días en que sesionará tanto el Consejo Universitario como las Comisiones. Después de analizadas todas las posibilidades se acuerda fijar los días de sesión de la siguiente manera:

### **ARTICULO V.**

**SE ACUERDA fijar las sesiones del Plenario del Consejo Universitario y de las Comisiones los días siguientes:**

**PLENARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:** Viernes de 10 a.m a 12m.

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.** Viernes de 12m a 2pm

**COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS.** Miércoles de 8 am. a 10am.

**ACUERDO FIRME**

## **VI. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES**

Se trasladan a Comisiones los siguientes puntos.

\*\*\*\*\*

## **VII. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES**

Se acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos el documento REF: CU-001-85, que se refiere al acuerdo del CONRE sobre revisión del sistema de admisión de estudiantes y contratación de personal extraordinario.

DON FERNANDO BOLAÑOS considera que desde el punto de vista de la investigación es determinante tener datos confiables. Por ejemplo, para hacer algún estudio sobre rendimiento académico, si no se tienen datos confiables, es difícil hacer una investigación en este campo. Por tanto, manifiesta el deseo de asistir a la

Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos debido a la inquietud que presenta este aspecto para la investigación institucional.

DON MAURO MURILLO considera que hace falta una recomendación de la Administración, lo cual facilitaría la labor de la Comisión.

EL RECTOR considera que ese asunto implica aproximadamente más de un millón de colones.

DON JOSE ROSALES en el aspecto económico hizo una estimación rápida, que involucra bastante dinero. Hay que tomar en cuenta que se está planteando un tiempo de dos años que podría perfectamente extenderse.

Por otro lado, tal y como está planteado, involucraría una serie de oficinas y dependencias que sería delicado y habría que revisarlo con mucho detalle.

En esto cree que la Comisión debe elaborar un plan de trabajo concreto.

DON FERNANDO BOLAÑOS agrega que existió una comisión que consideró este asunto, la cual emitió un documento que sería importante analizar conjuntamente con la información que se tiene. Hay consenso en que sea distribuido el documento citado.

DON SHERMAN THOMAS manifiesta que sigue sin estar convencido de que sea un asunto del Consejo Universitario. Es un asunto absolutamente administrativo.

EL RECTOR explica que no sólo es el hecho de crear las plazas, porque posiblemente habrá que crearlas en su oportunidad, sino que lo importante es analizar la situación de administración de estudiantes desde 1977 para ver todo lo que ha sucedido.

DON CARLOS LUIS FALLAS considera importante que se conozca en detalle lo que ha venido sucediendo en estos años. Le parece que no es sino ahora que don Carlos Esquivel planea el asunto con toda honestidad, pues en años anteriores e ha venido dejando pasar el problema sin señalarlo.

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos los documentos: REF: CU- 001-85 (distribuido en esta sesión, que se refiere al proyecto para crear una oficina de capacitación de recursos en los Estados Unidos). Asimismo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos el documento REF: CU-005-85.

## **VIII. INFORMES A COMISIONES**

### **1. Dictamen sobre labores de la Oficina de Servicios Generales.**

Se conoce el dictamen que plantea la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 66-85) en relación con el informe de labores del año 1984 que elaboró la Oficina de Servicios Generales.

DON MAURO MURILLO manifiesta que todavía le queda cierta duda en cuanto a si este informe debió haberse visto o no en este Consejo.

EL RECTOR explica que en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos se tuvo conciencia de que, por una parte, no es conveniente ver cada informe que se presentare al Consejo. Y, por otro lado, se dio cuenta de lo ordenado que funciona esa oficina en cuanto a una serie de aspectos muy importantes, por lo que hubo consenso en dejar constancia de eso.

Después de unos comentarios adicionales se aprueba por unanimidad.

#### **ARTICULO VIII, inciso 1)**

**Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 65-85) en el sentido de que analizando el informe de la Oficina de Servicios Generales SE ACUERDA comunicar al Sr. Ronald Quirós y a los funcionarios que laboran en esa dependencia, que el Consejo Universitario ha podido ver, por el análisis de dicho informe que esa dependencia cumple variadas e importantes funciones dentro de la Institución, del cual se deriva que esa Oficina está trabajando en forma ordenada, con gran seriedad y dedicación.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **2. Informe sobre acuerdos pendientes de 1985**

Se conoce el informe sobre acuerdos pendientes de 1984 que elaboró la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 66-85) después de un estudio pormenorizado de cada uno de los acuerdos.

Hay consenso en aprobarlo.

#### **ARTICULO VIII, inciso 2)**

**Se acoge el informe sobre acuerdos pendientes de 1984 que brinda la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 66-85) sobre el cual se dispone lo siguiente:**

**Acuerdo 655:** La Vicerrectoría de Planificación está en espera de una respuesta del INSADE. Se da un plazo de 2 meses para que presente un informe.

**Acuerdo 644:** Se toma nota de la Comunicación.

**Acuerdo 670:** En vista de que no habido interés manifestado por parte del CEPET. Se deja sin efecto el acuerdo.

**Acuerdo 673:** Se toma nota de la Comunicación

**Acuerdo 679:** Ejecutando.

**Acuerdo 736:** Pendiente de presentación el informe (Don Hernán Mora), el 31-5-85.

**Acuerdo 864:** Ejecutando.

**Acuerdo 871:** Se envió a la Comisión de Personal. Se da plazo hasta el 31-3-85

**Acuerdo 880:** Pendiente. La Vicerrectoría de Planificación lo enviará el 31-3-85.

**Acuerdo 908:** Ejecutado.

**Acuerdo 912:** Ejecutado. La Proveduría está haciendo las gestiones correspondientes.

**Acuerdo 913:** Se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos. Se da un plazo hasta el 15-4-85.

**Acuerdo 926:** Don Hernán Mora debe enviar la información.

#### **ACUERDO FIRME**

### **3. Informe sobre revisión de reglamentos.**

Este informe se elaboró en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 66-85) y después de unos comentarios al respecto, hay consenso en acogerlo.

#### **ARTICULO VIII, inciso 3)**

Se acoge el pronunciamiento que rinde la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 66-85), en el sentido de que analizado el informe que presentó la Administración sobre la revisión de los reglamentos de la UNED, complace observar que la mayor parte de esa labor ha sido cumplida, faltando únicamente unos pocos, que se conocerán próximamente.

#### **ACUERDO FIRME**

### **4. Dictamen sobre moción de don Oscar R. Hernández sobre consecución de recursos para la UNED.**



Se conoce y se aprueba por unanimidad el dictamen sobre consecución de recursos para la UNED que rindió la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en la minuta 66-85.

#### **ARTICULO VIII, inciso 4)**

**Se acoge el dictamen que rindió la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 66-85), en el sentido de acoger en principio de promover la creación de un fundación para el desarrollo de la Educación a Distancia, con participación de la UNED y solicitar a la Oficina de Proyectos de la Vicerrectoría de Planificación estudiar las posibilidades legales y prácticas y recopilar información sobre experiencias similares que se estén realizando en otras instituciones de educación superior.**

**En cuanto a la forma de promover la consecución de fondos externos de carácter no reembolsable, se le solicita que ese aspecto sea considerado dentro del estudio que se solicitó a la Oficina de Programación, en cuanto a nuevas fuentes de ingresos para la Institución, (acuerdo 880 de la sesión 516-84). ACUERDO FIRME.**

#### **5. Dictamen sobre nota 2237 de la Contraloría General de la República.**

Se conoce el dictamen sobre el Reglamento de Gastos y Viajes y Transporte rendido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

DON CARLOS LUIS FALLAS: indica que la Br. Ligia Meneses le ha recomendado que se corrija el artículo 17 en el sentido de que se suprima, tanto en lo que corresponde a almuerzo como cena, “o” de modo que se lea “... y el regreso...”

DON MAURO MURILLO: señala que si la persona sale el día anterior y el regreso se produce después de las 2 de la tarde del día siguiente, tiene derecho a almuerzo, por tanto cabría el “y/o”. Pero como no es la forma más correcta de expresarlo, se decide suprimir la “y”.

Se hacen otras correcciones de forma que se incorporan al borrador, con lo cual se aprueba por unanimidad.

#### **ARTICULO VIII, inciso 5)**

**Se acoge el dictamen que rinde la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 67-85) en el sentido de dar por aprobado el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte, con las observaciones indicadas en esta sesión. Se anula por lo tanto el Reglamento aprobado en la sesión 139 del 9 de abril de 1979. Se adjunta a esta acta como anexo N°1. ACUERDO FIRME**

**6. Dictamen sobre nota 2237 de la Contraloría General de la República.**

Se conoce el dictamen que rinde la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 67-85).

A una consulta de la Sra. Marlene Víquez, EL RECTOR explica que el año pasado estuvieron en la UNED unos funcionarios del Organismo Contralor formando un equipo de auditores para revisar el funcionamiento de la UNED.

Estos personeros giraron 14 notas con varias recomendaciones, las cuales ha venido atendiendo la Administración.

La nota 2237 indica lo que queda pendiente de tomar en consideración, por lo que se recomienda lo que señala la minuta 67-85.

Con otros comentarios adicionales, se aprueba el dictamen.

**ARTICULO VIII, inciso 6)**

**Según dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 67-85) se encarga a la Administración velar por el adecuado cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República en nota N°2237 del 5 de marzo de 1985, así como enviar copia de este acuerdo a dicho organismo.**

**ACUERDO FIRME**

**IX. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1) Nombramiento del Representante del Consejo Universitario ante el Consejo Universitario.**

Se conoce nota del Vicerrector Ejecutivo VRE.138-85 en la cual solicita la designación de un representante ante el Consejo Editorial, en sustitución del Br. Walter Solano G.

DON CARLOS MONTERO: considera que en el Consejo Editorial haría falta una persona de la Vicerrectoría de Planificación, por lo cual propone el nombre de don Fernando Bolaños.

DON FERNANDO BOLAÑOS: agradece la propuesta; pero había pensado en proponer a don José Rosales. El Sr. Rosales ha sido autor de unidades didácticas, lo cual es una experiencia valiosa para el desempeño en el Consejo Editorial. De modo que sea experiencia, que incluso no tiene el Sr. Bolaños, es algo que puede pesar para que realice una buena labor.

Don José Rosales está de acuerdo en aceptar la designación, lo cual se aprueba por unanimidad.

**ARTICULO IX, inciso 1)**

**SE ACUERDA nombrar al Lic. José Rosales Obando como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial por un año. ACUERDO FIRME**

**2) Autorización a dos funcionarios para su contratación como autores.**

DON MAURO MURILLO: hace la observación de que no se trata de un nombramiento como autor, sino de una “contratación como autor”, pero no una contratación laboral.

EL RECTOR: aclara que esta observación se le comunicará a don Miguel González, pues en realidad se trata de una contratación.

Se analiza el caso de don Elmer Acevedo a quien se propone como autor del material “Sistemas de Producción”. En la nota de don Miguel González se señala que se publicó dos veces el concurso en La Nación, pero hubo inopia, y por lo tanto se propone un funcionario de la UNED.

DON FRANCISCO SOLE: hace una consulta, en relación con el nombramiento de los autores de los diferentes materiales didácticos. Considera conveniente para el conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, el tener una copia de los curricula vitae de los autores internos, a fin de tener mayores elementos de juicio.

EL RECTOR: explica que el trámite que se hace en el Consejo Universitario no se refiere tanto a analizar las dotes académicas de los autores propuestos, sino para tomar en cuenta otras circunstancias como por ejemplo el recargo de trabajo que tenga la persona y otros. Desde el punto de vista académico el estudio se presenta muy sustentado técnicamente desde la instancia correspondiente.

DON JOSE ROSALES agrega que se hace un estudio muy complejo y hay muchas personas involucradas en este tipo de decisiones para ver si se acepta o no la contratación de un funcionario de la UNED. Considera que en este caso la nota es suficiente en la medida en que deben confiar e la decisión que se toma a esos niveles. Lo único que se pide al Consejo Universitario es ratificar, después de haber hecho el estudio, cuando es un caso de superior interno.

DON FRANCISCO SOLE: explica que la consulta la hizo sobre todo para asegurar que la persona que se vaya a contratar, presente un trabajo que a consideración de los estudiantes sea cien por ciento bueno, o sea que no se vaya a correr riesgos.

DON JORGE ENRIQUE GUIER: ofrece al Sr. Sole explicarle, junto con don Miguel González, todo el procedimiento para la búsqueda y contratación de autores.

EL RECTOR: agrega que los autores internos se nombran por excepción, pues primero se parte de la base de buscarlos fuera de la UNED y si no se encuentran o es mejor uno de los funcionarios, se escoge a éste.

Hay consenso en la contratación de don Elmer Acevedo.

Se analiza también el caso del Lic. Carlos Carvajal, a quien se propone como autor de la unidad didáctica de la asignatura “Técnicas y Procedimientos Bancarios I”. También se justifica por la inopia en el concurso publicado en La Nación el 24 de febrero. Agrega que el Lic. Carvajal tiene mucha experiencia en ese campo precisamente por estar a cargo de la parte de crédito en el Banco Popular.

Hay consenso en su contratación.

### **ARTICULO IX, inciso 2)**

**SE ACUERDA autorizar la contratación del Ing. Elmer Acevedo Sánchez, para que elabore el material “Sistema de Producción” y del Lic. Carlos Carvajal Bejarano, como autor de la unidad didáctica de la asignatura “Técnicas y Procedimientos Bancarios I”, a efectos de que proceda el pago correspondiente.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **3) Acuerdo del CONRE sobre revisión sistema de administración de estudiantes y contratación de personal extraordinario.**

Este asunto se remitió a conocimiento de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos para que rinda un dictamen al respecto.

#### **4) Nombramiento de sustituto de Anna K. Muller.**

Se conoce una propuesta del Consejo de Rectoría en el sentido de nombrar al Br. Luis Diego Arguedas en sustitución de la Sra. Anna K. Muller, en vista de la prórroga del permiso que se le ha concedido a la Sra. Muller, hasta el 8 de junio.

Al mismo tiempo se autoriza el nombramiento a plazo fijo de un profesional que cumpla las funciones del Br. Arguedas, en vista de la cantidad de asuntos que están tramitando en la Oficina de Programación Curricular.

Agrega el señor Rector que la Sra. Muller está realizando una labor muy importante en el ICFES, en Colombia. Según informes que ha obtenido, funcionarios del ICFES han encontrado muy positiva la ayuda que les ha brindado la Sra. Muller, de ahí que han solicitado la prórroga.

DON MAURO MURILLO: pregunta si hay alguna política cuando un funcionario se va a trabajar a otro lado, en cuanto al tope del permiso, o puede ser indefinido.

EL RECTOR: explica que se había hablado en una oportunidad de establecer algún mecanismo en donde la Universidad pudiera derivar algún beneficio en cuanto a lo que el funcionario obtuviera en la consultoría.

DON MAURO MURILLO se refiere al tiempo para que un funcionario pueda hacer este tipo de consultoría pues si un funcionario va a invertir más de la mitad del año en consultorías, ya no es funcionario de la UNED.

EL RECTOR: señala que también habría que tomar en cuenta la periodicidad del permiso.

DON MAURO MURILLO: considera que hace falta una política. Tal vez no hay elementos ahora, pero esta inquietud podría pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, o que la Administración presente una propuesta de política al Consejo Universitario.

EL RECTOR: agrega que en el caso de la Sra. Muller es la primera vez, pues ha dado consultoría en forma gratuita, sin derivar ningún beneficio adicional. Tampoco ha sucedido que se hayan dado permiso en grandes cantidades. Considera que es cuestión de tener cierto criterio a la hora de otorgar permisos, en caso de que se presente una nueva solicitud.

DON SERGIO FLORES: manifiesta que don Mauro Murillo tiene razón en cuanto a la política, porque puede resultar que la consultoría sea más ventajosa y necesite la persona quedarse mayor tiempo. Esto se podría regular y que la UNED obtenga algún beneficio de esto.

DON MAURO MURILLO: expresa que en el caso presente ya se le han concebido tres meses más; pero si después de los seis meses, solicita más permiso, no hay una política.

EL RECTOR: considera que es difícil en el sentido de que si la política es que nadie pueda solicitar permisos para efectos de consultoría por más de seis meses al año; pero hay alguna persona que le ofrece un año, y pasan 6 años y no le vuelven a ofrecer; de acuerdo con esa política la persona no podría aceptar la consultoría de un año.

DON MAURO MURILLO: considera que alguna política tiene que haber, pues si una persona se va un año completo se desvincula bastante de la UNED y luego viene la cadena de nombramientos interinos. En esta oportunidad está de acuerdo en que se dé. La Universidad no debe ser un simple centro de operaciones para hacer conexiones al exterior. Esto debe tener su límite.

EL RECTOR: explica que en este caso concedió el permiso porque lo consideró beneficioso para la UNED porque es una forma de acercarnos más al ICFES. En Colombia están manejando \$65 millones para el montaje de un sistema de educación a distancia y de esto se pueden derivar muchas cosas que pueden beneficiar a la Universidad, como pueden ser la elaboración de material didáctico, contactos, cursos y otros. Además, con el ICFES la UNED tiene un convenio de cooperación, se les está prestado el recurso humano que ellos han contratado y la UNED le otorgó el permiso sin goce de sueldo.

DON JORGE ROSALES: señala que podrían darse dos situaciones: si hay un convenio entre las instituciones el permiso tendría un cierto carácter de automático, es parte del convenio. Pero si existe un convenio entre las instituciones y el permiso ha sido en términos particulares al funcionario, la situación cambia.

EL RECTOR: explica que además del permiso de la funcionaria, el ICFES también lo ha solicitado, con base en el convenio suscrito con ese Instituto.

DON MAURO MURILLO: considera que para ese tipo de cooperación no se necesitaría firmar ningún convenio, porque si se trata de darle permiso sin goce de sueldo a un funcionario para que vaya a ganar mucho más en una consultoría, eso no tiene que ver absolutamente nada con la cooperación. Habría que distinguir cuando la persona consigue una consultoría que se la pagan por aparte y cuando la UNED tiene que dar una cooperación propiamente de la Universidad.

EL RECTOR manifiesta que siempre que la UNED se le ha solicitado algún tipo de colaboración se ha otorgado, si la otra parte asume el pago.

DON JOSE ROSALES: señala que no cabe lo señalado por don Chester en el sentido de que puede darse la cooperación brindando el funcionario, lo que no implica necesariamente el pago, sino ceder el tiempo del funcionario especializado en determinada rama que la otra institución lo necesite y que la otra institución asuma la responsabilidad del costo de ese funcionario.

Ahí existiría cooperación entre las instituciones sin asumir el costo. Lo que le interesa en el fondo es que si existe una especie de convenio o algún acuerdo entre las instituciones y un funcionario que la Universidad en un momento dado lo está cediendo, esto debe tramitarse por medio del acuerdo entre las universidades, de tal manera que permita una especie de "amarre" para que posteriormente se pueda conseguir algún beneficio de esto. En este caso, como se presenta en términos individuales, aunque existe un cierto acuerdo entre instituciones, el permiso es individual, es decir quedaríamos por fuera del asunto de relación directa entre una institución y la otra.

EL RECTOR da lectura a la nota del ICFES en la cual sustentan su solicitud de prórroga en el Convenio que se ha suscrito con esa Institución. No es una cuestión particular, sino que es una relación oficial.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: consulta si en estos nombramientos interinos se respetan los requisitos del puesto.

DON CHESTER ZELAYA: señala que normalmente se respetan. En este caso no se están respetando pues el requisito para ser Jefe de Oficina es ser Licenciado.

DON JOS ROSALES: considera que en este caso, por las características propias en que está en estos momentos PROCUR, tomando en consideración que el Br. Arguedas ha estado participando en casi todos los trabajos que estaba realizando la Sra. Muller y dado que solamente es por tres meses, cree que no habría ningún problema en cuanto a los requisitos que se piden para el nombramiento. Primero, sería muy difícil traer una persona de afuera y además no sabe si existe otra persona que reúna los requisitos.

DON LUIS E. RAMIREZ: considera que la Universidad se podría beneficiar si se tratara de dictar alguna política sobre este aspecto. Ahora no se tendrían buenos parámetros para dictarla, pero se podría hacer un estudio, de manera que no se tengan que decidir casuísticamente sino por medio de una política definida.

DON FERNANDO BOLAÑOS: agrega que por ser un nombramiento interino se podría ser más flexible en cuanto a los requisitos. Otro aspecto importante es que el jefe interino tenga una jornada de tiempo completo, para evitar una serie de problemas que podrían darse.

Se somete a votación si se levantan o no los requisitos.

DON JOSE ROSALES: estaría de acuerdo en que se levanten los requisitos, pero cuando se establecen reglamentos o requisitos no estaría de acuerdo en que se violen o se levanten los requisitos a cada momento para ascender casos particulares. Sería conveniente hacer algún tipo de reglamentación o tomar un acuerdo en el sentido de que no vuelven a levantar los requisitos.

DON FRANCISCO SOLE salva su voto.

DON CARLOS MONTERO: no está de acuerdo en que se levanten. Cree que se pueden levantar los requisitos únicamente cuando hay inopia. Existiendo dentro de la Oficina personas que tienen el requisito, hay posibilidad de efectuar el nombramiento de alguna de ellas.

DON CHESTER ZELAYA: se adhiere al razonamiento de don Carlos Montero. Considera que si no hubiera alguien con requisitos habría que levantarlos, pero habiendo, no sería conveniente levantarlos.

El resultado de la votación es de 4 votos en contra, 3 a favor y una abstención.

DON MAURO MURILLO: deja planteada una revisión de este punto, porque le parece que se está cometiendo una irregularidad, por el principio de inderogabilidad singular de la norma, o sea, no se pueden dispensar las normas para casos concretos, salvo conforme la misma norma.

\*\*\*\*\*

Como está planteada la revisión se le encarga a don Sergio Flores traer información en el sentido de qué otras personas de PROCUR reúnen los requisitos.

5) **Convenio UNED-Comité Compañeros de las Américas de Costa Rica y Comité Compañeros de las Américas de Oregón, USA.**

DON SHERMAN THOMAS: explica que los Compañeros del Comité han estado pensando en la posibilidad de involucrar al representante regional de la asociación en Costa Rica, por lo que solicita dejar este punto pendiente, mientras puede conversar con esta persona, que está fuera del país en estos momentos.  
Se deja pendiente.

6) **Convenio UNED-Ministerio de Justicia.**

EL RECTOR: explica que por medio de este Convenio se trata de formalizar una situación que se ha venido dando desde hace varios años en los Centros Penitenciarios, sobre todo en La Reforma y en el Buen Pastor.

DON FERNANDO BOLAÑOS: considera muy importante el tratar de dar divulgación, por los medios de comunicación a este Convenio, ya que la UNED ha venido haciendo este trabajo en los centros penitenciarios desde hace muchos años, y sin embargo, la comunidad nacional no está enterada. Sería conveniente aprovechar la firma del Convenio para darle más difusión a esta importante labor. Esta sugerencia se tomará en cuenta.

**ARTÍCULO IX, inciso 6)**

**Se acuerda aprobar el Convenio para brindar servicios docentes en el Complejo Penitenciario La Reforma, que celebrarán la UNED y el Ministerio de Justicia y Gracias. Figura como anexo N°2 a esta acta.  
ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 10:10 horas.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman.  
RECTOR